

DECRETO ALCALDICIO N°

003528

Casablanca,

28 NOV. 2012




VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el servicio de alimentación, consisten en 35 almuerzos para pacientes del Programa de Salud mental de las Postas Rurales de Lagunillas, Quintay y El Batro.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para el servicio de alimentación, consisten en 35 almuerzos para pacientes del Programa de Salud mental de las Postas Rurales de Lagunillas, Quintay y El Batro, por la suma única y total de \$ 312.375 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Salud, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 38 "Administración de Fondos – Programa Salud Mental" del presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.


MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (s)


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
A Alcaldía
Dir. Salud
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico